



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**11 de Octubre de 2005
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

El Colegio de Cáceres une a letrados lusos y españoles	HOY
Peces-Barba participa en un coloquio sobre “Derechos humanos y terrorismo” SUR	
El Colegio de Ciudad Real celebrará la festividad de Santa Teresa	LANZA
El II Encuentro Hispano-luso de la Abogacía reúne a 200 letrados	HOY
Un tribunal de arbitraje resolverá conflictos entre inquilinos y dueños	D. CÁDIZ
Creado por fin el primer juzgado de lo Mercantil	HERALDO
El Justicia ha abierto este año siete expedientes sobre acoso escolar	HERALDO
Consultorio del Colegio de Zaragoza	HERALDO

CÁCERES

El Colegio de Abogados de Cáceres une a letrados lusos y españoles

REDACCIÓN CÁCERES

Alrededor de las dos de la tarde de ayer se clausuró, en el Complejo Cultural San Francisco de Cáceres, el II Encuentro Hispano-Luso de la Abogacía en el que han participado alrededor de doscientos abogados de España y Portugal.

Según informa Europa Press el decano del Colegio de Abogados de Cáceres, Joaquín Hergueta, realiza un balance positivo de este Encuentro, que se ha desarrollado a lo largo de tres días. Hergueta destaca que servirá de punto de inflexión en las relaciones bilaterales entre los abogados lusos y españoles, ya que comienzan a materializarse las ideas que se esbozaron durante el I Encuentro que tuvo lugar en Oporto.

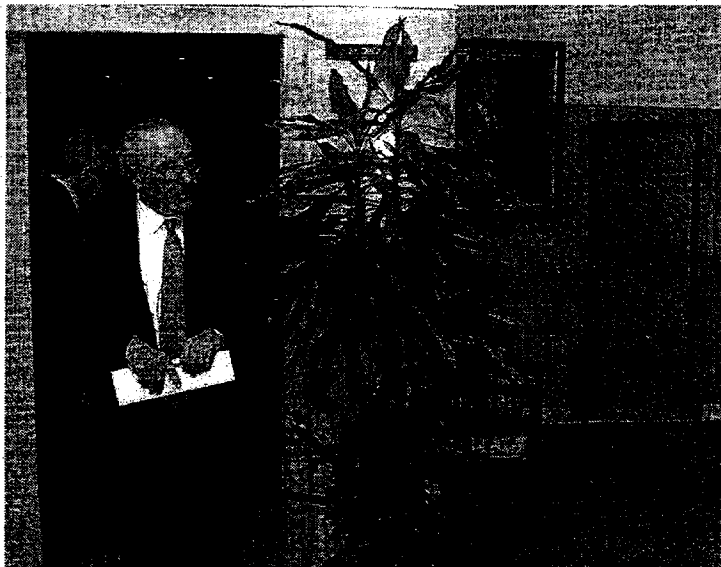
Durante este II Encuentro se

anunció la creación de una comisión permanente mediante la que se establecerán las bases de una relación mucho más estrecha entre la institución española y la portuguesa. En esta comisión permanente jugará un importante papel el Colegio de Abogados de Cáceres, que hará las funciones de puente o bisagra de enlace entre el Consejo Nacional de la Abogacía Española y la Orden Portuguesa de los Abogados.

El siguiente en Coimbra

En Cáceres se ha decidido que el III Encuentro Hispano-Luso de la Abogacía se celebré el próximo año en Coimbra, ciudad en la que se seguirá trabajando en la unión de abogados españoles y portugueses, para encarar los cambios que se afrontan dentro de la Unión Europea.

COLEGIO DE ABOGADOS



CHARLA. Peces-Barba, ayer en la capital. / JAVIER BERNAL

Gregorio Peces-Barba participa en un coloquio sobre 'Derechos humanos y terrorismo'

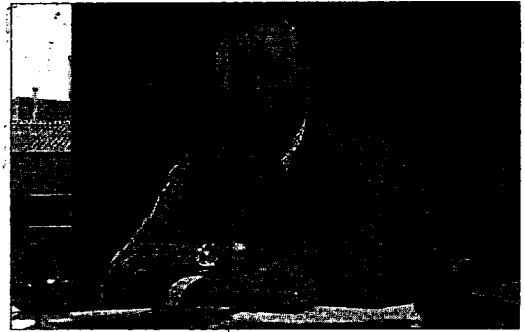
El Alto Comisionado para las Víctimas del Terrorismo, Gregorio Peces-Barba, ofreció ayer en el Colegio de Abogados de Málaga una charla sobre 'Derechos humanos y terrorismo'. Esta actividad se engloba dentro del primer Ciclo de Conferencias del Seminario Luis Portero de Derechos Humanos. Dentro de este acto, los abogados rindieron un homenaje al que fuera fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Luis Portero, asesinado por ETA en octubre de 2000. / SUR



HA PREPARADO UNA COMPLETA PROGRAMACIÓN DE ACTOS

El Colegio de Abogados celebrará la festividad de Santa Teresa los días 13 y 14

Santiago Espinosa recibirá la placa del Colegio en reconocimiento a sus 50 años de ejercicio profesional



El decano del Colegio de Abogados, Cipriano Arteche

LANZA / CIUDAD REAL

El Colegio de Abogados de Ciudad Real ha organizado una completa programación de cara a la celebración de la festividad de Santa Teresa, patrona de los abogados. Durante los días 13 y 14 de octubre, tendrán lugar distintas actividades conmemorativas, institucionales e incluso deportivas.

Una de los actos más importantes que se celebren durante estos días será el Acto Institucional donde se impondrán la Insignia de Honor del Ilustre Colegio de Abogados a varios letrados y que tendrá lugar el viernes 14 de octubre a las 12.30 de la mañana en el Salón de Actos del Colegio, sita en la calle Caballeros. Los abogados que ostentarán dicho honor serán Manuel Enrique Martínez Portugués, Luis Manuel Cañizares Muñoz, Salvador Galán Rubio y Enrique Martín-Nieto Lérica. En el mismo acto se entregará la placa del Colegio a Santiago Espinosa Caminero en reconocimiento a sus 50 años de ejercicio de la profesión.

Ese mismo día, a las 11.00 de la mañana, tendrá lugar la misma de conmemoración de Santa Teresa de Jesús en el Convento de las Reverendas Madres Carmelitas, para concluir la jornada festiva con el tradicional almuerzo del compañerismo a las 14.00 horas en el Restaurante Torreón Fuerosanta.

Un día antes las actividades comenzarán a las 11.00 de la mañana con la Jura colectiva de los colegiados durante el último año que se celebrará en el Paraninfo de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Deporte y fiesta infantil

Los deportes y las actividades infantiles también tendrán un apartado dentro de la celebración del día de Santa Teresa. El jueves, 13 de octubre, los colegiados participarán en el Campeonato de tiro al Plato que se celebra en el Club de campo de Ciudad Real a partir de las 13.30 horas de la tarde.

A las 21.00 horas tendrá lugar un interesante partido de fútbol que enfrentará a los profesionales del Colegio de Abogados contra los profesionales del Colegio de Arquitectos.

Para los pequeños, lo más divertido será la merienda y fiesta infantil en la Ludoteca 'El Parque de Dulcinea' ubicado en la cercana localidad de Poblete a partir de las 18.00 horas. Con estas actividades el Colegio de Abogados pretende, sobre todo, unir a los profesionales de la abogacía en un día de celebración y de honor a la patrona del Derecho. □



Asistentes al Encuentro en el Complejo Cultural San Francisco de Cáceres. / MARISA NÚÑEZ

El II Encuentro Hispano-luso de la Abogacía reúne a 200 letrados

Durante tres días analizarán, en Cáceres, el aumento de la actividad legal que se está produciendo entre España y Portugal

REDACCIÓN CÁCERES

Alrededor de doscientos abogados de España y Portugal participan desde ayer en el II Encuentro Hispano-Luso de la Abogacía, que tiene lugar en el Complejo Cultural San Francisco de Cáceres hasta el sábado 8 de octubre.

Durante los tres días que dura el Encuentro se desarrollarán ponencias por parte de destacados juristas, entre los que se encuentran: Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española; Rogelio Alves, bastonario de la Ordem dos Advogados de Portugal; Roberto Busato, presidente de la Ordem dos Advogados de Brasil; Antonio Garrigues, presidente de 'Garrigues

Abogados y Asesores tributarios; y Emilio Cortés, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura.

El futuro de la abogacía

Los participantes estudiarán, entre otros asuntos: la incidencia de la incorporación a la Unión Europea en la abogacía de España y Portugal, el futuro de la abogacía, el ejercicio de la abogacía en España y Portugal, transacciones internacionales y arbitraje, especialización en el ejercicio y en las jurisdicciones, o el ámbito judicial territorial ibérico.

Los Encuentros Hispano-Lusos surgen con una vocación de punto de encuentro, de intercambio de ideas y puesta en común de

experiencias entre letrados de los dos países. El primero se realizó en Portugal.

Colegio de Cáceres

Entre las instituciones que organizan este evento se encuentra el Ilustre Colegio de Abogados de Cáceres. Su decano, Joaquín Hergueta, se muestra muy optimista sobre los resultados de esta actividad. Explica que en los últimos tiempos se ha producido entre España y Portugal un aumento de actividad comercial, laboral, industrial y en otros ámbitos, que ha traído consigo un aumento de la actividad legal. Hergueta afirma que este hecho hace que sean imprescindibles estos encuentros, en los que se tracen futuras líneas y formas de colaboración entre los abogados de España y Portugal.

La clausura del II Encuentro Hispano-Luso será a las dos de la tarde del sábado.

VIVIENDA

Un tribunal de arbitraje resolverá conflictos entre inquilinos y dueños

El Ayuntamiento llega a un acuerdo con el Colegio de Abogados para que letrados puedan asesorar a afectados en temas de asustaviejas

MELCHOR MATEO

■ CADIZ. Los inquilinos y los propietarios de las viviendas podrán dirimir sus conflictos en una mesa de arbitraje. Ese es uno de los principales acuerdos a los que ha llegado el Ayuntamiento de Cádiz con el Colegio de Abogados para poner en marcha las medidas contra las actitudes antisociales en materia de vivienda en la capital, o popularmente llamados abusos de los asustaviejas.

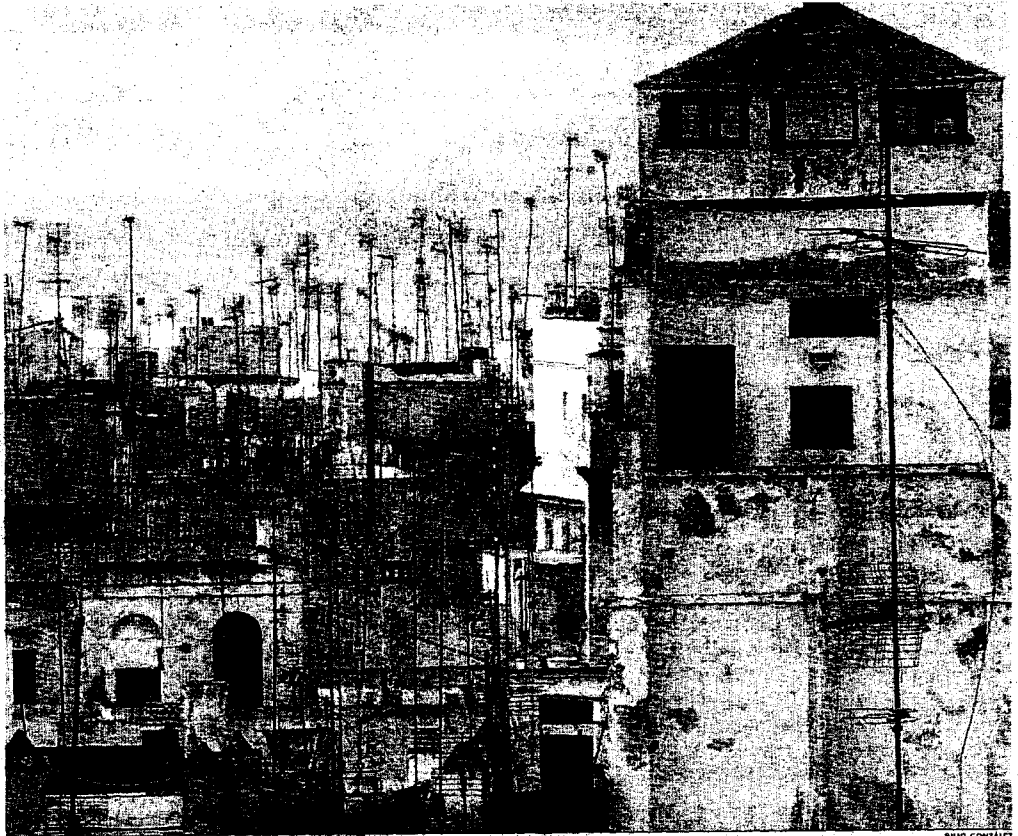
Los concejales de Vivienda y Urbanismo, Juan José Ortiz y José Loaiza respectivamente, mantuvieron el martes una primera reunión con el presidente del colegio profesional, José Antonio Gutiérrez Trueba, y el secretario, José Mendoza. En el encuentro se llegó a una serie de acuerdos que ahora deben cristalizar en un documento.

Cabe recordar que el pleno municipal aprobó por unanimidad el pasado mes de septiembre una batería de medidas contra los asustaviejas, entre las que estaba llegar a un acuerdo con los letrados.

Así, el Colegio de Abogados formará parte de la unidad de arbitraje que se ubicará en el Servicio de Atención Integral del Inquilino, que estará situado en el futuro en el antiguo cuartel de la Policía Local en el Campo del Sur. Esto significa que los propietarios y los inquilinos que lo deseen y siempre que ambos suscriban el acuerdo, pueden utilizar los servicios del Patronato Municipal de la Vivienda y someterse a un arbitrio en caso de discrepancias en sus contratos. El tribunal de arbitraje estaría formado por un representante de los abogados, otro de la administración municipal y un tercero que está todavía por decidir, seguramente de los administradores de fincas. Este tribunal dictaría un laudo de obligado cumplimiento por ambas partes.

Juan José Ortiz opina que este arbitrio supondría una agilización "enorme" en costes y en tiempo de procedimiento, ya que la ley les obliga a resolver el caso en un tiempo máximo de tres meses, periodo que se podría ver recortado.

Hay otros puntos que también se incluyen en el acuerdo y es que el Colegio de Abogados va a for-



INFRAVIVIENDA. Imagen de fincas del casco antiguo donde se dan más casos de conflictos con asustaviejas.

REACCIONES

Juan J. Ortiz "Vamos a garantizar los derechos de dueños e inquilinos"

El concejal de Vivienda, Juan José Ortiz, cree que la reunión con el Colegio de Abogados fue "muy positiva", de manera que los vecinos "contarán muy pronto con un servicio de asesoramiento respaldado por este colectivo profesional". A juicio de Ortiz, con el tribunal de arbitraje se va a conseguir un doble efecto. Por un lado "vamos a garantizar a los propietarios y a los inquilinos que sus derechos van a ser sometidos a una instancia imparcial sometida a derecho". El otro de los beneficios, según el edil, es que se van a poner en el mercado muchas viviendas que estaban vacías. Ortiz asegura que estas acciones suponen el cumplimiento de los acuerdos plenarios.

Luis Monroy "Todo lo que no sea cambiar las leyes es un maquillaje"

El portavoz de la Federación de Asociaciones de Vecinos 5 de Abril, Luis Monroy, dijo que estas medidas se están haciendo "de cara a la galería", ya que entiende que lo que realmente hay que hacer es cambiar las leyes, como la de arrendamientos urbanos o la de calidad del suelo. Monroy añadió que en el Ayuntamiento "se están plagiando muchas de las medidas que nosotros propusimos, pero en cambio llevamos siete meses para que la alcaldesa nos reciba y no lo hemos conseguido". Monroy recordó que se han opuesto a participar en la nueva mesa de asustaviejas "porque la anterior se vio que fue un fracaso".

mar parte de la comisión de trabajo municipal contra las medidas y actitudes antisociales en el mercado inmobiliario. Esta comisión fue aprobada el 16 de septiembre y en la misma forman parte, además del presidente y del vicepresidente, ambos nombrados por la alcaldesa, una representación proporcional del pleno municipal, y uno respectivamente de Procesa, de la Oficina de Rehabilitación de la Junta, de la Oficina de Atención al Inquilino, del Colegio de Abogados, de los administradores de fincas, uno de cada federación de asociaciones de vecinos, uno de los independientes, otro de los consumidores y uno último de la Delegación de Asuntos Sociales.

Otro de los puntos que se ha incluido en el borrador es que un grupo de abogados, todavía está por decidir el número, va a estar presente en esta oficina del Campo del Sur para ofrecer asesoramiento a los inquilinos que demanden información de sus contratos.

Además del borrador que se está elaborando con los abogados, Juan José Ortiz indicó que varias de las medidas que se aprobaron

ya se encuentran en marcha y se están ultimando, tales como la guía gratuita de asesoramiento para arrendatarios y compradores, la campaña de información al ciudadano y la página web. A todo ello se le suma la decisión del equipo de gobierno de no parar los procesos expropiatorios que ya se hayan iniciado.

EL FUNCIONAMIENTO
Las dos partes se someten al tribunal de forma voluntaria, pero tienen que someterse al laudo que se dicte

La iniciativa del acuerdo con el Colegio de Abogados tiene como objetivo potenciar el servicio jurídico que se pueda dar a los ciudadanos en casos de abusos. Entre otras cosas, el acuerdo plenario proponía también la elaboración de un mapa de fincas de atención prioritaria socialmente y la redacción de un código ético entre administradores, inquilinos y vecinos.

Creado por fin el primer Juzgado de lo Mercantil

El Consejo de Ministros aprobó ayer transformar el tribunal de Primera Instancia con el que compartía funciones

ZARAGOZA. El Consejo de Ministros aprobó ayer la creación del segundo Juzgado de Vigilancia Penitenciaria para Aragón, el segundo de Primera Instancia e Instrucción de la Almunia, el cuarto de lo Contencioso-Administrativo para la capital aragonesa y una nueva plaza de magistrado para la Audiencia Provincial de Zaragoza. Pero, además, acordó transformar el Juzgado de Primera Instancia número 19 y de lo Mercantil en exclusivo de esta última jurisdicción y crear otro más de Primera Instancia.

La puesta en marcha la mayoría de estas nuevas unidades judiciales estaba ya anunciada y se esperaba que se llevara a cabo antes de fin de año. Pero lo que no estaba previsto era que se crease el específico de lo Mercantil, que es el primero de esta materia que funcionará en Aragón.

Esta era una de las aspiraciones de los magistrados aragoneses, muy críticos en sus últimas manifestaciones públicas con el Gobierno central; y un deseo del propio presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Fernando Zubiri, en su discurso durante la apertura del año judicial, celebrada la semana pasada.



Fernando Zubiri, durante el acto de apertura del año judicial. G. MESTRE

Respuesta a las quejas

Los jueces mostraron su descontento por el "trato discriminatorio" del Ministerio de Justicia respecto a Aragón, su "inoperancia absoluta", el escaso esfuerzo inversor que hace en esta Comunidad, por "inhibirse" de sus obligaciones y por el bloqueo en el traspaso de competencias.

Las quejas parecen haber tenido respuesta, al menos en lo que a la jurisdicción de lo Mercantil se refiere. No ha sido así con el específico de Violencia contra la Mujer, que seguirá compartiendo sus funciones con las de Instrucción.

El propio juez decano, Mauricio Murillo, reconoció recientemente que este juzgado "nació colapsado". El hecho de compartir funciones implicó que Aragón

no se ha podido beneficiar con el refuerzo de fiscales y medios con el que Justicia dotó a estos juzgados de violencia doméstica de nueva planta en otras provincias españolas. Tampoco ha tenido respuesta la petición de que se creasen plazas de magistrado en la Sala de lo Contencioso-Administrativo para el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

En total, el Consejo de Ministros aprobó ayer la creación 181 nuevas unidades judiciales, lo que implica que a la actual planta judicial se sumarán 26 magistrados de órganos colegiados y 155 juzgados. Se aprobó un Real Decreto por el que se modifica la plan-

ta judicial mediante la dotación de 26 nuevos magistrados de órganos colegiados y la creación y constitución de 155 juzgados, lo que suma un total de 181 nuevas unidades judiciales.

Según informó ayer el Ministerio de Justicia, "se cumple así el compromiso de crear este año 250 unidades judiciales. Las 181 anunciadas ayer, se unen a los 16 juzgados de Violencia sobre la Mujer, aprobados el 4 de marzo y a las 53 unidades judiciales aprobadas el 29 de abril. La ampliación de la planta judicial obedece a las últimas reformas procesales y novedades legislativas.

M. GARÚ

El Justicia ha abierto este año siete expedientes sobre acoso escolar

La reforma de la ley del Menor que impulsó ayer el Consejo de Ministros prevé órdenes de alejamiento en los casos en los que se detecte este tipo de violencia en las aulas

ZARAGOZA/MADRID. Siete expedientes abiertos sobre agresiones, malos tratos (físicos o psicológicos) o situaciones que cabría calificar de acoso en el ámbito escolar. El Justicia de Aragón ha ayudado a resolver estos casos en lo que va de 2005 y, a pesar de que el año todavía no ha terminado, la cifra es superior a la de 2004, cuando la Institución que dirige Fernando García Vicente tramitó cinco.

La cifra no debe considerarse alarmante, ya que es similar a la que ofrecen otras Comunidades, pero sí que es un reflejo de un fenómeno que, según las estimaciones del Defensor del Pueblo, afecta al 15% de los menores españoles.

De los siete casos en Aragón, tres pertenecen a la provincia de Teruel. Los restantes fueron detectados en Zaragoza: uno de ellos ha sido archivado tras la investigación del Departamento de Educación y otro se acaba de archivar por solución (la Administración Educativa ha autorizado el cambio de centro del menor). Los dos restantes están aún en tramitación. Por otra parte, desde la DGA se insistió ayer en que los casos que se han registrado en la Comunidad "no son problemáticos" y que el objetivo es que sean los centros los que terminen por resolverlos. Para ello, está en marcha un "Plan de la Convivencia".

Anteproyecto de reforma

Una de las primeras reacciones ante esta nueva realidad se hizo pública ayer en el Consejo de Ministros. Este organismo dio el visto bueno al informe presentado por el Ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, sobre el Anteproyecto de Ley para reformar la Ley de Responsabilidad Penal del Menor. El nuevo texto legislativo contemplará medidas de alejamiento para el agresor en los casos de acoso escolar, conocido como "bullying".

Partiendo de esta premisa, Justicia indicó que la norma tiene varios contenidos esenciales. Los

Ley del menor

NORMA EN VIGOR

■ Sin violencia ni intimidación y sin grave riesgo para la vida o la integridad. Cuando el acusado tiene entre 14 y 18 años, dos años de pena máxima. No puede aplicarse régimen cerrado.

■ Con violencia o intimidación, o con grave riesgo. Es el tipo en el que se encuadra la violencia en las aulas. Cuando el menor tiene entre 14 y 16 años, se pueden aplicar como máximo dos años de pena, que pueden ser o no en régimen cerrado. Si tiene entre 16 y 18 años, la pena puede elevarse hasta cinco años y se abre la posibilidad de que se imponga el régimen cerrado.

■ Extrema gravedad. Entre 14 y 16 años, régimen cerrado de entre uno a cuatro años. Si además han ocurrido otros delitos, se puede elevar el encierro hasta cinco años en total. En el caso de los jóvenes que tienen hasta 18 años, régimen cerrado obligatorio de uno a cinco años. Se aplica un periodo de seguridad hasta que haya transcurrido un año de cumplimiento.

■ Asesinato, violación, terrorismo. Régimen cerrado entre uno y cuatro años si tiene entre 14 y 16 años y hasta ocho años. Además, con orden de alejamiento tras cumplir la pena de hasta la mitad del tiempo cumplido si tiene hasta 18. Si hay concurso de delitos, se puede elevar hasta 5 o 10 años la pena, según el tramo de edad en el que se encuentre.

■ Delitos graves o delitos actuando en banda, organización o asociación. Esta categoría no está penada en la normativa actual.

dos primeros son reforzar la protección de las víctimas (en esta línea se articulan las medidas de alejamiento en los casos de acoso escolar) y responder eficazmente ante el fenómeno la integración de menores delincuentes en bandas y grupos organizados (otorgando a estos jóvenes un tratamiento especial).

También son considerados fundamentales aspectos como que se pueda articular una respuesta judicial ponderada frente a los delitos más graves cometidos por menores, y, por último, introducir diversas medidas de carácter

técnico para asegurar el mejor funcionamiento del sistema vigente en la actualidad.

Como mucho, 10 años de cárcel. El tiempo máximo que, con la nueva ley, podrá permanecer en prisión un menor será de diez años, en el caso de que haya cometido varios delitos de homicidio, asesinato, agresión sexual o violación -con la legislación actual el máximo son ocho años-, mientras que si se trata de un adolescente de 14 ó 15 años, el tiempo máximo de internamiento en régimen cerrado será de 6 años

REFORMA QUE PROPONE EL GOBIERNO

■ Sin violencia ni intimidación y sin grave riesgo para la vida o la integridad. Mantiene el mismo criterio que en la ley actual.

■ Con violencia o intimidación, o con grave riesgo. Cuando tiene entre 14 y 16 años, se eleva a tres años la pena máxima, que pueden ser o no en régimen cerrado. Si tiene entre 16 y 18 años, la pena puede ser hasta seis años. Igual que en la norma en vigor, se puede imponer el régimen cerrado.

■ Extrema gravedad. Entre 14 y 16 años, régimen cerrado de entre uno a cinco años y si tienen hasta 18 años, la pena se puede elevar hasta seis años, con un año en régimen de seguridad.

■ Asesinato, violación, terrorismo. Necesariamente se tiene que imponer régimen cerrado, entre uno y cinco si se tienen hasta 16 años y hasta ocho años de pena si la edad es entre 16 y 18. En el caso de que joven en cuestión sea condenado por varios delitos, la pena se puede elevar un año más en el primer tramo de edad y dos años más en el segundo.

■ Delitos graves o delitos actuando en banda, organización o asociación. Es la gran novedad de la reforma, dirigida expresamente a las bandas juveniles. Si el menor tiene entre 14 y 16 años, la pena máxima que puede imponerse es de tres años. La aplicación del régimen cerrado es opcional del juez. Si tiene entre 16 y 18 años, las penas se pueden elevar hasta los seis años. También se puede imponer o no el régimen cerrado. En este tramo de edad se hace una diferenciación. Si se considera que el delito es de extrema gravedad, es obligatorio que sea en régimen cerrado.

frente a los cinco actuales. La reforma, que no prevé sanciones para los menores de 14 años, introduce la posibilidad de que los jueces ordenen que, a partir de los 18 años y hasta los 21, los jóvenes puedan pasar a cumplir condena en un centro penitenciario.

Esta medida, que responde según el ministro al ánimo de proteger a los menores internos de otros delincuentes de mayor edad, tendrá siempre carácter "excepcional" y el juez sólo podrá adoptarla oídos los expertos y el Ministerio Fiscal.

L. COTERA/J. MORALES

Hasta 6 años por cometer un delito grave en una banda urbana

MADRID. El fenómeno de las bandas urbanas (Netas o Latin Kings) es todavía embrionario en Zaragoza, pero ha irrumpido con fuerza en otras Comunidades, como Madrid o Barcelona, donde ya se han producido altercados graves.

En este sentido, la reforma de la Ley da respuesta a la integración de menores en bandas y grupos organizados dedicados a cometer delitos, aunque sea de forma transitoria. Ante la gravedad de esta delincuencia, se introduce la posibilidad de que el juez pueda imponer medidas privativas de libertad en régimen cerrado a los chicos o chicas delincuentes que cometan infracciones de este tipo.

"El objetivo es conseguir alejar al menor de ese ambiente que favorece o determina de manera concluyente su comportamiento delictivo", explicó ayer el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, quien aseguró que este nuevo fenómeno requiere una "respuesta legislativa".

En concreto, las penas alcanzan hasta seis años de internamiento para jóvenes que cometan faltas graves dentro de bandas organizadas y permitirá que los jueces puedan decretar internamiento para delitos como el tráfico de drogas o la tenencia ilícita de armas, también propios de las bandas juveniles.

En el caso de que los autores de este tipo de actos tengan entre 14 y 16 años, la nueva ley establecerá una pena máxima de 3 años -puede ser en régimen cerrado o no-. Sin embargo, si el delincuente tiene entre 16 y 18 años la pena podrá llegar a los seis años, obligatoriamente en régimen cerrado si los delitos son de extrema gravedad.

En general, el ministro explicó que todo lo que se propuso durante el día de ayer trata de ampliar las herramientas de que disponen los jueces para dar una respuesta "proporcionada, ponderada e individualizada" a la delincuencia juvenil, pero siempre, y de manera prioritaria, manteniendo la orientación de reeducación del menor y la garantía de su interés.

HERALDO

Consultorio

I COLEGIO DE ABOGADOS

Esta sección de consulta se confecciona en colaboración con el Colegio de Abogados de Zaragoza. Los responsables de la sección de Extranjería del mismo tienen un foro abierto en la web relcaz.es/extranjeria, al que ustedes pueden enviar sus preguntas. Entre ellas, se extraerá el contenido del consultorio semanal.

■ Soy español y mi novia es rumaniana. ¿Qué documentación hace falta para realizar el matrimonio por lo civil con ella? ¿Qué tiempo tarda? Ella está con visado de turista. ¿La pueden expulsar mientras tanto?

■ Una vez casados, no es necesario que ella viaje a Rumanía para tramitar la tarjeta de residencia en Régimen Comunitario. Después del matrimonio, a ella se le aplicará la normativa de Comunitarios (Real Decreto 178/2003), y por consiguiente no la pueden expulsar. Una vez casados, puedes tramitar su permiso (se lo darán por 5 años). Para el permiso te piden: libro de familia, certificado

de empadronamiento de ambos, su pasaporte, tu DNI y pagar unas tasas de seis euros. Este trámite lo debes hacer ante la Subdelegación del Gobierno.

■ Soy argentino y tengo la tarjeta de residencia y permiso de trabajo (como empleado de hogar) desde la última regularización, y quiero saber si puedo viajar a Argentina por dos meses sin que tenga problemas después, cuando tenga que renovar la tarjeta.

■ Puedes viajar a tu país cuando quieras, siempre que no tengas caducado o a punto de caducarse el permiso de residencia y que tu es-

tancia en tu país no sea superior a 180 días.

■ Estoy solicitando la nacionalidad española en Zaragoza, pues soy esposa de español y tengo la tarjeta de residente desde hace más de un año. ¿Alguien conoce cuáles son los trámites? Ya tengo todos los documentos y fui a pedir la cita en julio. Me dijeron que me llamarían en septiembre u octubre, pero aún no me han avisado.

■ Suelen tardar unos dos años desde que presentas la solicitud. Cuando te avisen, tendrás que llevar toda la documentación con dos testigos, uno de ellos español

y que no sea familia. Os harán unas preguntas a todos (como cuánto hace que os conocéis o qué medios económicos tenéis.) Y a esperar.

■ Tengo una hija que es española (tiene DNI y pasaporte español). Yo estoy ilegal. No pude entrar en la regularización, porque llegué en octubre. Ahora piden dos años de residencia para conseguir los papeles. Al tener una hija española, ¿no hay una forma más rápida de obtener la residencia?

■ Puedes optar a la residencia por circunstancias excepcionales (por ser madre de un español).

Heroldo de Aragón 10/10/05